TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
«CAMPAÑA PERMANENCIA PREPAGO»

1. Organizador

La promoción denominada «**CAMPAÑA PERMANENCIA PREPAGO**» (en adelante, la "Promoción") es organizada por Integratel Perú S.A.A. (en adelante, "Movistar"), de acuerdo con los presentes términos y condiciones (en adelante, los "TyC").

La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de estos TyC, los cuales serán aplicables exclusivamente a las líneas móviles prepago que cumplan los requisitos establecidos en ellos.

2. Vigencia de la Promoción

La Promoción comprende dos periodos de participación: del 1 al 30 de noviembre de 2026, inclusive, y del 1 al 31 de diciembre de 2026, inclusive, de acuerdo con la hora oficial de Movistar.

Se realizará un sorteo correspondiente a cada periodo mensual. Las recargas efectuadas fuera del respectivo periodo no serán consideradas para determinar las oportunidades de participación de ese mes.

El sorteo correspondiente al periodo de noviembre se realizará el 2 de diciembre de 2026 y el correspondiente al periodo de diciembre se realizará el 4 de enero de 2027. Ambos sorteos se efectuarán de manera virtual, mediante la plataforma Zoom, con intervención de un notario público. El horario de cada sorteo será confirmado y publicado en el sitio web indicado en estos TyC.

La información de la Promoción, estos TyC y los resultados de los sorteos estarán disponibles en https://smvst.com/TyCPre.

3. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar exclusivamente las líneas móviles prepago de Movistar que hayan sido seleccionadas previamente por Movistar e incluidas en el grupo de gestión (GG) habilitado para la Promoción, sobre la base de la información correspondiente a octubre de 2026, siempre que cumplan conjuntamente con las siguientes condiciones:

- Haber efectuado al menos una recarga válida durante octubre de 2026 y haber sido seleccionadas por Movistar para participar en la Promoción.
- Haber sido incluidas en el universo de líneas habilitadas para la Promoción. La selección efectuada sobre la base de la información de octubre de 2026 se mantendrá durante los dos periodos mensuales de la Promoción.
- Cumplir los requisitos de participación y efectuar las recargas exigidas en el periodo del sorteo correspondiente.
- Mantener la línea activa bajo la modalidad prepago al momento de realizarse el sorteo correspondiente.

La Promoción no está disponible para todas las líneas móviles prepago. Movistar seleccionará previamente las líneas habilitadas, de acuerdo con sus criterios comerciales y de segmentación. Las líneas pertenecientes al grupo de control (GC) estarán excluidas de la Promoción. Las líneas que no hayan sido seleccionadas no podrán participar, aunque efectúen recargas durante noviembre o diciembre de 2026.

La recepción efectiva de un SMS o de un mensaje por WhatsApp no constituye un requisito para participar. La participación será automática para las líneas seleccionadas que cumplan los demás requisitos establecidos en

estos TyC. Las comunicaciones tendrán carácter informativo y no condicionarán la elegibilidad ni la asignación de oportunidades.

4. ¿Cómo participar?

La participación será automática, sin necesidad de inscripción, registro ni llenado de formularios.

Para obtener oportunidades en el sorteo de cada mes, la línea habilitada deberá realizar al menos una recarga individual válida por un monto igual o superior a S/ 3.00 durante el mes correspondiente.

Para estos efectos:

- Cada recarga deberá cumplir individualmente el monto mínimo de S/ 3.00. Dos o más recargas inferiores a ese monto no podrán sumarse para alcanzar el mínimo exigido.
- Se considerarán válidas las recargas efectuadas a través de cualquiera de los medios disponibles para recargar una línea Movistar prepago, siempre que no hayan sido anuladas ni reversadas.
- Las recargas que sean reversadas, incluso si inicialmente hubieran sido registradas como válidas, no serán consideradas para la selección final de los ganadores.
- Las recargas adicionales no incrementarán el número de oportunidades de participación establecido en el numeral 5.
- Las recargas realizadas en octubre de 2026 se utilizarán exclusivamente para determinar la elegibilidad inicial y la conformación del universo de líneas seleccionadas; no generarán oportunidades para los sorteos.

Las recargas correspondientes a cada periodo mensual se computarán hasta las 23:59:59 horas del último día calendario de noviembre o diciembre de 2026, según corresponda, de acuerdo con la hora oficial de Movistar. Su validación se realizará considerando la información procesada por los sistemas de Movistar, incluidas las anulaciones o reversiones que se registren antes de la selección final de los ganadores.

5. Oportunidades de participación en cada sorteo

El número de oportunidades que tendrá cada línea habilitada dependerá de las recargas válidas realizadas en noviembre y diciembre de 2026, de acuerdo con las siguientes reglas:

5.1. Sorteo de noviembre de 2026

La línea habilitada que realice al menos una recarga válida individual de S/ 3.00 o más entre el 1 y el 30 de noviembre de 2026 obtendrá tres (3) oportunidades para el sorteo de noviembre, con acceso a ambas categorías de premios: S/ 1,000.00 y S/ 250.00.

Si no realiza ninguna recarga válida durante noviembre, no obtendrá oportunidades para ese sorteo.

5.2. Sorteo de diciembre de 2026

Las oportunidades para el sorteo de diciembre se asignarán de la siguiente manera:

- Diez (10) oportunidades: para la línea habilitada que haya realizado al menos una recarga válida individual de S/ 3.00 o más en noviembre y al menos una recarga válida individual de S/ 3.00 o más en diciembre de 2026. Podrá participar por ambas categorías de premios: S/ 1,000.00 y S/ 250.00.

- Una (1) oportunidad: para la línea habilitada que no haya realizado ninguna recarga válida en noviembre, pero sí haya realizado al menos una recarga válida individual de S/ 3.00 o más en diciembre de 2026. En este caso, participará exclusivamente por los premios de S/ 250.00.
- Ninguna oportunidad: para la línea que no realice ninguna recarga válida durante diciembre de 2026.

Las oportunidades son específicas para cada sorteo y no se transfieren de un mes a otro. Las oportunidades adicionales no se generan por el número ni por el monto acumulado de las recargas, sino únicamente por el cumplimiento de las condiciones anteriores.

Las líneas que hayan obtenido un premio en noviembre quedarán excluidas del sorteo de diciembre, conforme al numeral 7.

6. Premios

En cada sorteo mensual se entregarán los siguientes premios:

- Dos (2) premios de S/ 1,000.00 cada uno.
- Doce (12) premios de S/ 250.00 cada uno.

Los premios consistirán en vales digitales de consumo de Cencosud, cuya composición será la siguiente:

- Cada premio de S/ 1,000.00 estará compuesto por dos (2) vales digitales de S/ 500.00 cada uno.
- Cada premio de S/ 250.00 estará compuesto por un (1) vale digital de S/ 150.00 y un (1) vale digital de S/ 100.00.

Los vales podrán utilizarse exclusivamente en las tiendas físicas Wong y Metro a nivel nacional. No serán válidos para compras por canales online, FonoCompras ni concesionarios.

El importe total de cada vale deberá ser consumido en una sola compra. No será posible utilizar parcialmente su saldo ni conservar un saldo remanente para compras posteriores. Asimismo, los vales tendrán vigencia hasta la fecha de vencimiento impresa en cada uno, sin posibilidad de ampliación.

Los vales no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni utilizados para adquirir otros vales o tarjetas de regalo. En caso de pérdida, robo o mal uso, Cencosud no emitirá duplicados, y la empresa emisora no asumirá responsabilidad por tales circunstancias.

El valor total de los premios será de S/ 5,000.00 por mes y de S/ 10,000.00 por toda la Promoción.

La entrega y utilización de los vales estará sujeta a las condiciones antes señaladas y a las demás condiciones aplicables establecidas por Cencosud, disponibles en www.wong.pe/institucional/ventas-corporativas.

7. Selección de ganadores y suplentes

En cada sorteo se seleccionarán catorce (14) ganadores titulares: dos (2) titulares para los premios de S/ 1,000.00 cada uno y doce (12) titulares para los premios de S/ 250.00 cada uno.

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas: el 2 de diciembre de 2026, para el periodo de noviembre, y el 4 de enero de 2027, para el periodo de diciembre. Ambos sorteos se efectuarán de manera virtual, mediante la plataforma Zoom, con intervención de un notario público y participación de la agencia designada por Movistar. El horario de cada sorteo será informado en https://smvst.com/TyCPre.

En cada sorteo mensual se realizará un único sorteo aleatorio, mediante el cual se establecerá un orden de prelación de los DNI correspondientes a los titulares de las líneas habilitadas que cuenten con oportunidades válidamente asignadas. Las oportunidades de participación se asignarán por cada línea habilitada, de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral 5 de estos TyC. En consecuencia, un mismo DNI podrá contar con oportunidades correspondientes a más de una línea.

Siguiendo el orden de prelación determinado, se asignarán primero los dos (2) premios de S/ 1,000.00 cada uno y, posteriormente, los doce (12) premios de S/ 250.00 cada uno, considerando las categorías de premios para las que se encuentren habilitadas las líneas correspondientes.

Una vez que un DNI resulte ganador de un premio, quedará excluido de las siguientes asignaciones dentro del mismo sorteo, independientemente de la cantidad de líneas que tenga habilitadas o de las oportunidades que estas le hubieran generado. En consecuencia, un mismo DNI no podrá obtener más de un premio en cada sorteo.

Los DNI de los titulares que resulten ganadores en el sorteo de noviembre quedarán excluidos del sorteo de diciembre, independientemente de la cantidad de líneas que tengan habilitadas. Por tanto, ninguna línea asociada a un DNI ganador en noviembre podrá participar en la asignación de premios del sorteo de diciembre.

Para cada premio se seleccionarán, además, dos (2) suplentes en orden de prelación. En consecuencia, se seleccionarán dos (2) suplentes por cada uno de los catorce (14) premios de cada sorteo. Los suplentes serán seleccionados evitando duplicidades y excluyendo a los ganadores titulares del sorteo correspondiente. Su condición de suplente no les otorga, por sí misma, derecho a recibir un premio.

La agencia designada por Movistar será responsable de contactar a los ganadores y coordinar la entrega de los premios. Para ello, realizará hasta tres (3) intentos de contacto mediante llamada telefónica, SMS, WhatsApp o correo electrónico, utilizando los datos de contacto disponibles.

Cada ganador tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para responder y confirmar su aceptación del premio, contado desde el primer intento de contacto efectuado por la agencia. Si el ganador no responde dentro de dicho plazo, no acepta el premio, no acredita su identidad o no cumple los requisitos para su adjudicación, perderá el derecho a recibirlo y se contactará al suplente correspondiente, siguiendo el orden de prelación. El mismo procedimiento se aplicará a los suplentes.

Si no fuera posible adjudicar el premio a ninguno de los suplentes seleccionados, el premio quedará en poder de Movistar, quien podrá disponer de él libremente.

Los premios serán entregados por la agencia designada por Movistar dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contado desde la aceptación del premio por parte del ganador. La agencia remitirá a Movistar, como evidencia de la entrega, una impresión digital en formato PDF de la cadena de correos electrónicos mediante la cual se gestionó la entrega del vale al ganador.

En el sorteo de diciembre:

- Para los premios de S/ 1,000.00, solo participarán las líneas que hayan realizado recargas válidas tanto en noviembre como en diciembre, que cumplan las demás condiciones de la Promoción y que no estén asociadas a un DNI que haya resultado ganador en noviembre.
- Para los premios de S/ 250.00, también podrán participar las líneas que hayan realizado una recarga válida

8. Comunicación de la Promoción

Movistar comunicará la Promoción mediante mensajes SMS a las líneas habilitadas de los grupos GG-A y GG-B. Adicionalmente, las líneas asignadas al subgrupo GG-A podrán recibir comunicaciones por WhatsApp en las etapas de lanzamiento y recordatorio de mitad de mes. Las líneas del subgrupo GG-B recibirán comunicaciones únicamente por SMS. Las líneas del grupo de control (GC) no participan en la Promoción ni recibirán comunicaciones relativas a ella.

Luego de procesar y verificar la primera recarga válida de cada línea habilitada, Movistar podrá enviar un SMS informativo sobre las oportunidades obtenidas para el sorteo correspondiente. La información comunicada estará sujeta a la validación de las recargas y de las condiciones de elegibilidad establecidas en estos TyC. La recepción de estas comunicaciones no constituye un requisito para participar ni condiciona la asignación de oportunidades.

La información de la Promoción, estos TyC y los resultados de los sorteos estarán disponibles en https://smvst.com/TyCPre.

Las comunicaciones de carácter promocional por SMS o WhatsApp se dirigirán únicamente a los usuarios respecto de los cuales Movistar cuente con la habilitación o autorización que corresponda para el canal utilizado, de acuerdo con la normativa vigente. La inclusión de una línea en el grupo habilitado para participar no supone, por sí sola, autorización para recibir comunicaciones comerciales. Movistar respetará los mecanismos de oposición y supresión aplicables a cada canal.

9. Exclusiones y verificación

No serán consideradas para la Promoción:

- Las líneas que no cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en el numeral 3.
- Las líneas que no efectúen las recargas mínimas exigidas para el sorteo correspondiente.
- Las recargas anuladas o reversadas, incluso si inicialmente hubieran sido registradas como válidas.
- Las líneas que no se encuentren activas bajo la modalidad prepago al momento del sorteo correspondiente.
- Las líneas o transacciones respecto de las cuales se verifique fraude, manipulación o una irregularidad que afecte la validez de la participación, siempre que dicha exclusión se encuentre debidamente sustentada.

Movistar podrá verificar el cumplimiento de las condiciones de participación antes de seleccionar y adjudicar los premios. Si se verifica que una línea no cumplía los requisitos aplicables, podrá dejarse sin efecto su condición de ganadora y procederse conforme a las reglas de suplencia establecidas en estos TyC.

10. Tratamiento de datos personales

Los datos personales que se utilicen para administrar la Promoción, verificar la elegibilidad, computar oportunidades, realizar los sorteos, contactar a los ganadores y entregar los premios serán tratados por Movistar para dichas finalidades, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

La información sobre el tratamiento de datos personales, sus finalidades, las condiciones aplicables, los canales para ejercer los derechos correspondientes y la Política de Privacidad de Movistar se encuentra disponible en: https://centrodetransparencia.movistar.com.pe/politica-local.

Las comunicaciones de carácter promocional por SMS o WhatsApp se realizarán únicamente cuando Movistar cuente con la habilitación o autorización válida para el canal correspondiente. La inclusión de una línea en el grupo seleccionado para participar en la Promoción no supone, por sí sola, autorización para recibir comunicaciones comerciales. Movistar respetará los mecanismos de oposición y supresión aplicables.

11. Disposiciones finales

La participación en la Promoción no garantiza la obtención de un premio. Solo podrán recibirlo las líneas seleccionadas como ganadoras que cumplan las condiciones de estos TyC y completen el procedimiento de adjudicación correspondiente.

Movistar conservará la información y las evidencias necesarias para verificar la elegibilidad, el cómputo de oportunidades, la selección de ganadores y suplentes, y la entrega de los premios, de acuerdo con la normativa aplicable.